

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACION PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL IES ALMICERÁN DE PEAL DEL BECERRO (JAÉN)".

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El proyecto "AMPLIACION PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL IES ALMICERÁN DE PEAL DEL BECERRO (JAÉN)" fue contratado el 2 de Julio de 2021. EXPEDIENTE 00096/ISE/2020/JA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 231 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre, establece que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

El art.235 de la citada Ley establece, antes de la aprobación del proyecto, cuando la cuantía del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 Euros, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.

Una vez redactado el proyecto por ANDRES SEGURA TORRES ha sido emitido el informe de supervisión favorable al mismo de 6 de Junio de 2022.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN en el ejercicio de las competencias que el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, 12 de diciembre 2017) atribuye a la Dirección General como órgano de contratación, y en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018) por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia y conforme a lo dispuesto en el artículo arriba indicado,

HA RESUELTO

Aprobar el proyecto de "AMPLIACION PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL IES ALMICERÁN DE PEAL DEL BECERRO (JAÉN)" con un Presupuesto de Ejecución Material de 573.800,49 Euros.

El Gerente Provincial de Jaén
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 12 de Agosto de 2020)

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ	08/06/2022 12:37:52	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eKSZDT07MCMWJBFMGNZ20L7G9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			